

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0059**

Fecha Estado: 30 ABRIL 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190127300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIA TERESA OROZCO CARDONA	Auto termina proceso por pago	29/04/2021		
05001400302420200000200	Ejecutivo Singular	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	ROSA ELENA SOLORZANO OTALVARO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución	29/04/2021		
05001400302420200000200	Ejecutivo Singular	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	ROSA ELENA SOLORZANO OTALVARO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	29/04/2021		
05001400302420210035800	Verbal	FAST TAXI CREDIT S.A.S.	GUSTAVO ALEXIS ALVAREZ ALVAREZ	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, remite a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE SABANETA (R).	29/04/2021		
05001400302420210039900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID GAVIRIA RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar la consumación de la medida cautelar, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	29/04/2021		
05001400302420210049600	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE ROLDAN AREIZA	IVAN DARIO GUTIERREZ GUERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	29/04/2021		
05001400302420210050200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	SERGIO ALBERTO RUIZ SALINAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago , ordena oficiar.	29/04/2021		
05001400302420210050400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ANTONIO J. JARAMILLO TOBON COOBELMIRA	SANDRA MILENA ARBOLEDA GARCIA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	29/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210050800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	MERVIS MERCADO MOSQUERA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/04/2021		
05001400302420210051000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	JUAN CAMILO PEREZ YEPES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/04/2021		
05001400302420210052400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	JHON ALVEIRO MONTES RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	29/04/2021		
05001400302420210052600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ORLANDO DE JESUS OSORIO A	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago , ordena oficiar.	29/04/2021		
05001400302420210052900	Ejecutivo Singular	CENTRO DE EXPERENCIAS MEDELLIN S.A.S.	MARIA FERNANDA VELEZ VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, ordena oficiar.	29/04/2021		
05001400302420210053400	Ejecutivo Singular	CRISTHIAN ANDRES RAMIREZ CAMARGO	ISAMAR PATRICIA FRUTO OROZCO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	29/04/2021		
05001400302420210053800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	RUBEN DARIO ORTIZ LOPEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	29/04/2021		
05001400302420210054400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FE BARBER SHOP SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/04/2021		
05001400302420210054800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION TAYRONA I Y II P.H	GLORIA EMILSE VARGAS AGUILAR	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/04/2021		
05001400302420210056000	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	DELIO GABRIEL RIVILLAS GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	29/04/2021		
05001400302420210056100	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	FRANCISCO JAVIER CASTILO ECHEVERRI	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210056900	Monitorio puro	AYVIMED	JAIRO EDUARDO ZABALA RUBIO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30 ABRIL 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)